

QUILMES,

17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0621/12, las Resoluciones (R) N° 485/09, N° 486/09, N° 278/10 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones al agente Daniel Guillermo Migliaccio.

Que mediante las Resoluciones (R) N° 485/09 y N° 486/09 se aprueba a partir del 1° de junio de 2009 el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, designando en esa oportunidad al agente Daniel Migliaccio en el cargo de administrativo, categoría 5, agrupamiento administrativo.

Que la Resolución (R) N° 278/10 modifica la categoría asignada oportunamente al agente Migliaccio, haciendo lugar al reclamo presentado y otorgándole una categoría 4 con retroactividad al 1° de junio de 2009.

Que hasta la fecha el citado agente cumplía funciones en la Dirección de Concursos dependiente de la Secretaría Académica.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 2, la Secretaría de Investigación y Transferencia, ha solicitado el pase y la asignación de funciones del agente Migliaccio en la mencionada Secretaría.

Que la Secretaría Académica aprueba el pase del mencionado agente, según se observa en la nota obrante a fs. 3.

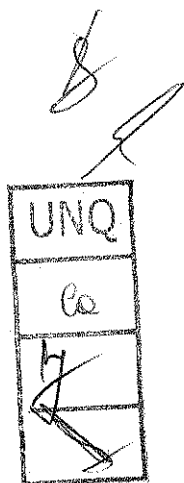
Que el Sr. Migliaccio ha prestado conformidad, según consta a fs. 4, por lo que corresponde formalizar el acto resolutorio autorizando el pase con la asignación de funciones peticionada.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00731



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el pase del agente Daniel Guillermo Migliaccio, DNI N° 22.844.041 asignándole funciones en la Secretaría de Investigación y Transferencia, manteniendo la misma categoría y agrupamiento, a partir del 15 de mayo de 2012.

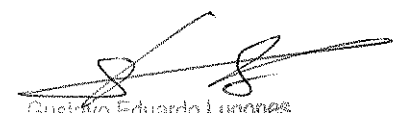
ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00731**



Mg. Alfredo Alonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

